

Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.

### **Honorable Congreso del Estado**

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.

En atención a las siguientes consideraciones

El concepto de sustentabilidad es aquello que se pueda mantener en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior y sin que se produzca escases de los recursos existentes, por lo cual el desarrollo sustentable permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

El concepto saludable es un adjetivo que hace referencia a lo que sirve para conservar o restablecer la salud. En otras

palabras es todo aquello que contribuye a aumentar el bienestar y a conservarlo.

El dengue es una infección transmitida por mosquitos que se presenta en todas las regiones tropicales y subtropicales del planeta. En años recientes, la transmisión ha aumentado de manera predominante en zonas urbanas y semiurbanas y se ha convertido en un importante problema de salud pública.

El dengue grave (conocido anteriormente como dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en los años cincuenta del siglo pasado durante una epidemia de la enfermedad en Filipinas y Tailandia. Hoy en día, afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños de dichas regiones.

Se conocen cuatro serotipos distintos del virus, pero estrechamente emparentados: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4.

Cuando una persona se recupera de la infección adquiere inmunidad de por vida contra el serotipo en particular. Sin embargo, la inmunidad cruzada a los otros serotipos es parcial y temporal. Las infecciones posteriores causadas por otros serotipos aumentan el riesgo de padecer el dengue grave.

No hay tratamiento específico para el dengue.

En caso de dengue grave, la asistencia prestada por médicos y enfermeras que tienen experiencia con los efectos y la evolución de la enfermedad puede salvar vidas y reducir las

tasas de mortalidad de más del 20% a menos del 1%. Es decisivo mantener el volumen de los líquidos corporales.

No hay vacuna que proteja contra el dengue. Ha sido difícil obtener una vacuna contra el dengue, pero en fecha reciente se han logrado algunos adelantos. La OMS brinda asistencia técnica y orientación a los países y asociados privados para apoyar las investigaciones y evaluaciones en torno a una vacuna. Varias vacunas candidatas se encuentran en ensayos de diversas fases.

Hoy por hoy, el único método para controlar o prevenir la transmisión del virus del dengue consiste en luchar contra los mosquitos vectores.

La OMS establece los siguientes criterios:

Evitar que los mosquitos encuentren lugares donde depositar sus huevecillos aplicando el ordenamiento y la modificación del medio ambiente.

Eliminar correctamente los desechos sólidos y los posibles hábitats artificiales.

Cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico.

Aplicar insecticidas adecuados a los recipientes en que se almacena agua a la intemperie.

Utilizar protección personal en el hogar, usar ropa de manga larga, materiales tratados con insecticidas, espirales y vaporizadores.

Mejorar la participación y movilización comunitarias para lograr el control constante del vector.

Durante los brotes epidémicos, las medidas de lucha anti vectorial de emergencia pueden incluir la aplicación de insecticidas mediante el rociamiento.

Utilizar protección en el hogar, con mosquiteros en las ventanas.

Se debe vigilar activamente los vectores para determinar la eficacia de las medidas de control.

TAMAULIPAS EN SU PROGRAMA PATIO LIMPIO A MERECIDO RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL POR SU EFICACIA.

POR LO CUAL PROPONEMOS A ESTA SOBERANIA EL PRESENTE DECRETO QUE CONTRIBUYA ALA PREVENCION DEL DENGUE.

## **DECRETO**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

**ARTICULO PRIMERO.- SE ADICIONA AL ARTICULO 2, LA FRACCION VII, SE REFORMA EL ARTICULO 3, EN SU FRACCION XVII, SE ADICIONA AL ARTICULO 7, LAS FRACCIONES XVI Y XVII, SE ADICIONAN AL**

**ARTICULO 10, FRACCIONES XIX Y XX, SE REFORMA EL ARTICULO 12, DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO TAMAULIPAS.**

**PARA QUEDAR COMO SIGUE**

**CAPITULO I**

**DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 2**

**LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO**

**I.... VI IGUAL**

**VII. FOMENTAR LA PREVENCION DE LA SALUD EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL.**

**ARTICULO 3**

**I.....XVI IGUAL**

**XVII VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA: EL BIEN INMUEBLE PRIVADO, DE COSTO RAZONABLE, PROVENIENTE DE LA INVERSION, SOCIAL, PÚBLICA O MIXTA, CON ESPACIO SUFICIENTE, ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE SEGURIDAD DE TENENCIA, ESTABILIDAD Y DURABILIDAD ESTRUCTURALES, ILUMINACION Y DE VENTILACION SUFICIENTE , INFRAESTRUCTURA BÁSICA QUE INCLUYA SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE SANITARIO, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELAS MOSQUITERAS EN VENTANAS, FACTORES APROPIADOS DE CALIDAD DEL**

**MEDIO AMBIENTE Y REALACIONDOS CON LA SALUD Y SU PREVENCIÓN, DESPLAZAMIENTO ADECUADO, ACCESO AL TRABAJO Y SERVICIOS BÁSICOS.**

## **CAPITULO II**

### **AUTORIDADES**

#### **ARTICULO 7**

##### **COMPETE A LOS AYUNTAMIENTOS**

**I.....XV SIGUEN IGUAL**

**XVI FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

**XVII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES**

#### **ARTICULO 10**

##### **COMPETE AL INSTITUTO**

**XIX.- FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

**XX.-LAS DEMÁS QUE LE OTORGEN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS**

## **CAPITULO III**

### **POLITICA ESTATAL DE VIVIENDA Y SUELO**

**ARTICULO 12.-LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA Y SUELO ES EL CONJUNTO DE DISPOCICIONES Y**

**CRITERIOS, LINEAMIENTOS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE FORTALESCAN O REALICEN AUTORIDADES ESTATALES POR SI O EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERALES, DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, EN CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA QUE FORTALEZCA EL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO EL ACCESO A SUELO CON SERVICIOS BÁSICOS**

## **CAPITULO VIII**

### **CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LA VIVIENDA**

#### **ARTICULO 41**

**1..... 3 IGUAL**

**4.- EL INSTITUTO PROMOVERA EN LAS ACCIONES HABITACIONALES LA COLOCACIÓN DE TELAS MOSQUITERAS COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA SALUD.**

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

  
DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

CD. VICTORIA A 29 DE OCTUBRE DEL 2014.